



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA CHILENA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 152.-

REF.: El Memorandum N° 339, de fecha 18/04/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 19/04/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023;
- El Memorandum N° 17, de fecha 17/03/2023, del Jefe Subrogante del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorandum N° 339, de fecha 18/04/2023, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

1° **SE APRUEBA**, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 6, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, Año 2023, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.07.999	Fomento Productivo. Programas Culturales	\$500.000.-	
215.22.07.999	Navidad. Actividades Municipales		\$500.000.-

TOTAL.....\$ 500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

SSC/PIV/ssc.

Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Srta. Directora Secplan;
3. Sra. Directora Subrogante Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo.-